



Al responder cite este número
UBPD-1-2026-019612

Bogotá - D.C., 9 de octubre de 2026

Señor
DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ
Secretario General
Senado de la República
Congreso de la República de Colombia
secretaria.general@senado.gov.co
Ciudad



Contraseña: 3fw9yc19L1

Asunto: Respuesta UBPD Proposición número 84 - Debate de Control Político

Respetado doctor González:

En respuesta a la solicitud de información para el debate de control político de la proposición No. 84, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, se pronuncia en los siguientes términos:

a) La necesidad técnica formulada por la Entidad para 2027 y la brecha frente a lo asignado en el proyecto.

Para la vigencia 2027, la UBPD formuló un anteproyecto de presupuesto por **\$251.752,5 millones**, correspondiente a las necesidades identificadas para sostener su operación y desarrollar las capacidades técnicas, territoriales, logísticas, tecnológicas y forenses requeridas para el cumplimiento de su mandato humanitario y extrajudicial. El requerimiento se distribuyó así:

Componente	2027-Anteproyecto de presupuesto	2027-Proyecto de Ley PGN original	2027-Enmienda	Variación frente anteproyecto
Funcionamiento	\$139.398.491.000	125.445.000.000	131.574.000.000 0	-\$ 7.824.491.000
Servicio de la deuda	\$351.502.381	0	0	-\$ 351.502.381
Inversión	\$112.002.533.000	76.273.000.000	59.636.500.000	-\$ 52.366.033.000
Total	\$251.752.526.381	201.718.000.000	191.210.500.000 0	-\$ 60.542.026.381



Al responder cite este número
UBPD-1-2026-019612

En consecuencia, frente a la necesidad técnica formulada por la Entidad, el escenario previsto en la Enmienda presenta una brecha total de aproximadamente **\$60.542 millones**, equivalente al **24,05% del anteproyecto**. La principal diferencia se concentra en inversión, que representa alrededor del **86,5% de la brecha institucional total**.

La evolución de los recursos durante la programación presupuestal resulta relevante para interpretar esta brecha. En el marco del Marco de Gasto de Mediano Plazo se había comunicado a la UBPD un monto indicativo de **\$131.524 millones para funcionamiento y \$76.273 millones para inversión**. El Proyecto de Ley inicialmente radicado mantuvo los \$76.273 millones de inversión, aunque incorporó \$125.445 millones para funcionamiento. Posteriormente, la Enmienda elevó funcionamiento a \$131.574 millones, prácticamente el nivel indicativo previamente comunicado y redujo inversión a **\$59.636,5 millones**.

Por tanto, el incremento de funcionamiento frente al Proyecto de Ley original **no compensa la reducción de inversión**, dado que ambos componentes atienden necesidades y objetos de gasto diferentes. Mientras funcionamiento recupera prácticamente el nivel indicativo previamente comunicado, la inversión presenta una reducción adicional de **\$16.636,5 millones, equivalente al 21,8%**, respecto de la primera cuota informada y del valor incluido originalmente en el Proyecto de Ley.

La necesidad técnica de inversión por **\$112.002,5 millones** se distribuye entre los dos proyectos de la Entidad de la siguiente manera:

Proyecto de inversión	Necesidad técnica Anteproyecto 2027
BPIN 202400000000120. Investigación aplicada, participativa y territorial para la búsqueda	\$59.777 millones
BPIN 202400000000121. Despliegue operativo descentralizado de la búsqueda	\$52.225,5 millones
Total inversión	\$112.002,5 millones

Estos proyectos son **complementarios e interdependientes**. El primero financia capacidades relacionadas con investigación interdisciplinaria, análisis y procesamiento de información, participación de las personas buscadoras y actuaciones humanitarias; el segundo proporciona las condiciones territoriales, tecnológicas y logísticas necesarias para convertir esas investigaciones



**Al responder cite este número
UBPD-1-2026-019612**

en acciones concretas de búsqueda, mediante presencia territorial, movilidad, transporte, infraestructura, servicios tecnológicos y capacidades forenses.

En términos de cobertura de la necesidad técnica de inversión, la evolución es la siguiente:

Concepto	Valor
Necesidad técnica de inversión 2027	\$112.002,5
Primera cuota comunicada / Proyecto de Ley original	\$76.273,0
Cobertura con la primera cuota	68,1%
Asignación prevista en la Enmienda	\$59.636,5
Brecha frente al anteproyecto	\$52.366,0
Cobertura de la necesidad con la Enmienda	53,2 %
Necesidad sin financiación	46,8 %

*Cifras en millones

En consecuencia, la insuficiencia presupuestal ya existía antes de la Enmienda. Los \$76.273 millones inicialmente comunicados financiaban el 68,1% de la necesidad formulada y dejaban una brecha de aproximadamente \$35.729,5 millones. La reducción posterior de \$16.636,5 millones disminuye la cobertura de las necesidades de inversión al 53,2%, es decir, cerca de 14,9 puntos porcentuales menos frente al escenario inicialmente comunicado.

Esta diferencia corresponde a capacidades que actualmente soportan la operación de búsqueda y no exclusivamente a nuevas iniciativas. Los recursos de inversión financian, entre otros componentes, investigaciones interdisciplinarias, procesamiento de información, equipos técnicos, herramientas e insumos, movilidad y logística para actuaciones en campo, participación de las personas buscadoras, infraestructura territorial, capacidades forenses y servicios tecnológicos.

Por ello, de mantenerse una asignación de \$59.636,5 millones, la Entidad tendría que realizar ejercicios adicionales de priorización y programación que podrían traducirse en una menor capacidad para desarrollar investigaciones simultáneas, desplegar equipos en territorio, sostener movilidad y logística, intervenir lugares de interés forense y mantener determinadas capacidades territoriales y forenses.

La programación ilustra esta diferencia. El anteproyecto técnico contempló una necesidad de aproximadamente 690 investigaciones interdisciplinarias. Con la primera cuota comunicada de \$76.273 millones, la programación se ajustó a aproximadamente **600** investigaciones y, bajo el



Al responder cite este número
UBPD-1-2026-019612

escenario de \$59.636,5 millones, el ejercicio técnico de contingencia estima una capacidad cercana a **400** investigaciones. Estas cifras deben entenderse como escenarios de programación sujetos a la asignación definitiva y no como una equivalencia automática entre reducción presupuestal e investigaciones suspendidas.

Adicionalmente, la situación no se explica por una limitada capacidad de ejecución. Con corte al 5 de octubre de 2026, la UBPD registraba compromisos por aproximadamente \$67.185,8 millones en inversión, equivalentes al 88,09 % de su apropiación vigente, lo que evidencia capacidad institucional para gestionar niveles de inversión cercanos a la cuota inicialmente prevista para 2027.

En este contexto, la necesidad técnica integral de inversión de la UBPD para 2027 continúa siendo de \$112.002,5 millones. No obstante, teniendo en cuenta las restricciones fiscales existentes, la prioridad inmediata consiste en recuperar al menos los \$16.636,5 millones reducidos en la Enmienda y retornar a una inversión de \$76.273 millones.

Este monto no representa una expansión de la capacidad presupuestal ni cubre integralmente las necesidades formuladas, pues equivale al 68,1% del anteproyecto de inversión. Su restablecimiento permitiría, sin embargo, reducir la presión sobre capacidades investigativas, territoriales, logísticas, tecnológicas y forenses actualmente instaladas y aproximarse a la programación inicialmente prevista para 2027.

b) El efecto de la reducción de la inversión sobre las investigaciones humanitarias en curso, las intervenciones forenses, los Centros Integrales de Abordaje Forense, el Banco de Perfiles Genéticos y el despliegue territorial.

La reducción de la inversión prevista para 2027 tendría efectos sobre la **cadena integral de búsqueda**, debido a que los recursos de inversión financian capacidades interdependientes: investigación y procesamiento de información, despliegue territorial, intervenciones en lugares de interés forense, recuperación, abordaje forense, identificación, participación de las personas buscadoras y servicios tecnológicos.

Por esta razón, el efecto no debe analizarse como una disminución aislada de actividades o productos. Una menor disponibilidad de recursos en cualquiera de estos componentes puede incidir sobre las etapas posteriores de la búsqueda y ampliar los tiempos necesarios para transformar la información disponible en resultados humanitarios concretos.

1. Investigaciones humanitarias en curso

Tal y como se expuso en la respuesta a la pregunta No. 1, los escenarios de programación de las investigaciones deben entenderse como **escenarios de programación y no como una equivalencia automática entre reducción presupuestal e investigaciones suspendidas**. La



Al responder cite este número
UBPD-1-2026-019612

diferencia frente al anteproyecto sería de aproximadamente 290 investigaciones y, frente a la primera cuota comunicada, de alrededor de 200.

En consecuencia, no puede afirmarse que se suspenderían automáticamente 290 investigaciones individualmente identificadas. De mantenerse el escenario presupuestal reducido, sería necesario **priorizar investigaciones y reprogramar determinadas actuaciones**, considerando, entre otros criterios, su nivel de avance, la urgencia humanitaria, la disponibilidad y calidad de la información y la posibilidad de conducir oportunamente a acciones de localización, prospección, recuperación o identificación.

Este efecto es especialmente relevante porque la metodología de búsqueda de la UBPD es **masiva y relacional**: la información producida en una investigación puede contribuir simultáneamente a la búsqueda de varias personas, lugares de interés y Planes Regionales de Búsqueda. Por ello, una menor capacidad investigativa en 2027 también puede incidir sobre actuaciones y resultados que se materialicen en vigencias posteriores.

2. Intervenciones forenses, prospecciones y recuperaciones

La menor disponibilidad de inversión también afectaría las actuaciones que requieren una mayor intensidad técnica, operativa y logística, entre ellas el desplazamiento y permanencia de equipos especializados en territorio, el transporte, la disponibilidad de herramientas, maquinaria, equipos e insumos y la intervención de lugares de especial complejidad.

La programación institucional ha identificado como referente avanzar hacia **más de 10.000 prospecciones orientadas a la localización y recuperación de cuerpos** y fortalecer las intervenciones de alta complejidad. Bajo el escenario presupuestal propuesto, la Entidad tendría una menor capacidad para sostener el ritmo de intervención alcanzado y desarrollar simultáneamente operaciones en contextos que demandan mayores recursos logísticos, como zonas rurales dispersas, cuerpos de agua, escombreras y otros escenarios técnicamente complejos.

No resulta técnicamente adecuado establecer una correspondencia lineal entre el porcentaje de reducción presupuestal y el número de prospecciones o recuperaciones que dejarían de realizarse, debido a que cada intervención presenta condiciones distintas de acceso, extensión, seguridad, duración y complejidad. El efecto concreto dependerá de la programación y priorización que deba realizarse una vez se conozca la apropiación definitiva.

Adicionalmente, la reducción puede incidir sobre la capacidad de abordaje forense posterior a la recuperación. Si se mantienen las acciones de prospección y recuperación pero disminuye la capacidad disponible para el abordaje e identificación de los cuerpos recuperados, puede incrementarse progresivamente la diferencia entre ambos momentos de la cadena de búsqueda.

3. Centros Integrales de Abordaje Forense e Identificación – CIAFI



Al responder cite este número
UBPD-1-2026-019612

Los CIAFI constituyen una capacidad actualmente instalada para reducir la brecha entre los cuerpos recuperados y aquellos que han podido ser abordados e identificados.

Bajo el escenario de inversión previsto en la Enmienda, sería necesario **reducir drásticamente la operación de la red de CIAFI**. El análisis técnico identifica una mayor presión presupuestal sobre las capacidades recientemente implementadas en **Neiva, Popayán y Yopal**.

Los tres CIAFI presentan actualmente la siguiente operación:

Centro	Ubicación territorial	Fecha de inicio de operación	Cuerpos abordados	Cuerpos pendientes de abordar
CIAFI Neiva	Neiva, Huila	Octubre 2025	137*	55**
CIAFI Popayán	Popayán, Cauca	Noviembre 2025	155*	46**
CIAFI Yopal	Yopal, Casanare	Febrero 2026	55*	43**

* Fecha de corte 30 de septiembre de 2026. Fuente: STF 2026

* Fecha de corte 05 de octubre de 2026. Fuente: STF 2026

Estas cifras muestran que se trata de capacidades ya instaladas y en operación, y no exclusivamente de infraestructura futura susceptible de aplazamiento.

La definición de eventuales ajustes deberá considerar, entre otros factores, el número y estado de los cuerpos en abordaje, la cobertura regional, las capacidades disponibles en otros CIAFI, la articulación con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y los costos de sostenimiento de cada capacidad.

En este sentido, el principal riesgo consiste en una menor capacidad descentralizada para abordar simultáneamente los cuerpos recuperados, lo que podría aumentar los tiempos de procesamiento e identificación y generar presión adicional sobre los CIAFI que mantengan una mayor capacidad de operación. No es posible, sin embargo, anticipar en este momento qué centros reducirían su operación ni en qué magnitud, pues ello dependerá del presupuesto finalmente aprobado y de la correspondiente programación técnica.

4. Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos

Debe precisarse que la UBPD no administra directamente el Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos – BPGD. No obstante, contribuye a su fortalecimiento mediante la obtención y



**Al responder cite este número
UBPD-1-2026-019612**

procesamiento de muestras biológicas de familiares, la construcción y actualización de pedigrís o familiogramas y otras actuaciones técnicas necesarias para apoyar los procesos de identificación.

La programación institucional ha identificado la necesidad de ampliar la disponibilidad de muestras genéticas de familiares y fortalecer la información asociada a los grupos familiares. Bajo el escenario presupuestal reducido, podría disminuir la capacidad para desarrollar acciones de toma de muestras, construcción y actualización de árboles familiares, procesamiento de información y demás actuaciones necesarias para ampliar las posibilidades de cotejo.

Este componente tiene especial relevancia dentro de la cadena de identificación: la recuperación y el abordaje de un cuerpo no garantizan por sí mismos su identificación si no existe información genética y familiar suficiente para establecer una correspondencia. En consecuencia, una menor capacidad en este componente puede ampliar los tiempos entre la recuperación, la identificación y, cuando corresponda, la entrega digna a las familias.

5. Despliegue territorial

La reducción de inversión también tendría efectos sobre las condiciones que permiten mantener y operar la presencia territorial necesaria para desarrollar las investigaciones y ejecutar acciones humanitarias de búsqueda.

En el anteproyecto de 2027, la UBPD formuló necesidades asociadas al sostenimiento y despliegue de su infraestructura territorial. Esta programación debe diferenciarse de la organización territorial actual de la Entidad, que cuenta con 27 sedes correspondientes a los Grupos Internos de Trabajo Regional y Territorial (GITR/GITT), además de otras capacidades e infraestructura asociadas, entre ellas los CIAFI.

En el escenario construido con la asignación de la Enmienda, los recursos del producto “Sedes mantenidas” pasarían de \$18.468,3 millones a aproximadamente \$6.831,8 millones, una disminución cercana al 63% frente a la programación asociada a la primera cuota comunicada.

Debe precisarse que el sostenimiento de las sedes no corresponde exclusivamente al pago de cánones de arrendamiento. Este producto incluye también recursos asociados con transporte, logística, desplazamientos, acompañamiento técnico y otras condiciones necesarias para mantener la presencia territorial y permitir que los equipos desarrollen las acciones de búsqueda.

Dentro de ese producto, aproximadamente \$2.408,6 millones corresponderían específicamente al componente de arrendamientos. El análisis efectuado por la Entidad determinó que mantener los contratos de arrendamiento actuales requeriría aproximadamente de \$7.024,5 millones en 2027. Desde una perspectiva exclusivamente financiera, los recursos proyectados permitirían cubrir alrededor de nueve (9) contratos de arrendamiento, dependiendo de los costos de los inmuebles que eventualmente se prioricen.



Al responder cite este número
UBPD-1-2026-019612

Esta estimación no significa que la UBPD haya definido mantener únicamente nueve sedes ni cerrar las restantes. La cifra se refiere exclusivamente a un ejercicio financiero sobre contratos de arrendamiento y no al número de sedes que permanecerían operativas. Por ello, no existe una equivalencia automática entre las sedes territoriales actuales, los contratos de arrendamiento y el número de capacidades que eventualmente podrían resultar afectadas.

Cualquier modificación de la presencia territorial deberá considerar las investigaciones en curso, las necesidades humanitarias, la cobertura regional, el acceso de las personas y organizaciones buscadoras, las condiciones de seguridad, las obligaciones contractuales vigentes y las alternativas disponibles para preservar la capacidad institucional.

Además, el impacto territorial trasciende el inmueble. Una sede integra equipos especializados, conocimiento acumulado sobre las dinámicas territoriales, relacionamiento con las personas buscadoras, articulación con autoridades y capacidad logística. Incluso cuando se mantenga físicamente un inmueble, una menor disponibilidad de transporte, equipos, insumos y servicios de apoyo puede limitar la frecuencia, simultaneidad y oportunidad de las actuaciones en campo.

En conjunto, la reducción de inversión de **\$76.273 millones inicialmente previstos a \$59.636,5 millones** no afectaría una única actividad de la UBPD, sino **capacidades interdependientes a lo largo de toda la cadena de búsqueda**: producir y analizar información, desarrollar investigaciones, desplegar equipos en territorio, intervenir lugares de interés forense, recuperar y abordar cuerpos, fortalecer la información genética para su identificación y mantener la presencia territorial.

El efecto concreto dependerá del presupuesto finalmente aprobado y de la programación técnica que deba realizar la Entidad. Por esta razón, no resulta técnicamente adecuado anticipar de manera automática un número específico de investigaciones suspendidas, CIAFI cerrados, sedes eliminadas o intervenciones forenses no realizadas.

La necesidad técnica integral de inversión para 2027 continúa siendo de **\$112.002,5 millones**. No obstante, teniendo en cuenta las restricciones fiscales existentes, la prioridad inmediata consiste en recuperar los **\$16.636,5 millones** reducidos en la Enmienda y retornar a una asignación de **\$76.273 millones**. Este monto tampoco cubre integralmente las necesidades formuladas, representa el **68,1%** del anteproyecto de inversión, pero permitiría **reducir la presión sobre las capacidades investigativas, territoriales, logísticas, tecnológicas y forenses actualmente instaladas y aproximarse a la programación inicialmente prevista para 2027**.

c) El estado de ejecución presupuestal de la vigencia 2026.

Con corte al 5 de octubre de 2026, a las 11:00 a. m., la UBPD registra una apropiación vigente total de \$196.291,8 millones, de los cuales \$4.165,6 millones se encuentran bloqueados. Sobre la apropiación vigente, la Entidad presenta compromisos por \$157.724,5 millones, equivalentes al



Al responder cite este número
UBPD-1-2026-019612

80,35 %, y obligaciones y pagos por aproximadamente \$122.522,2 millones, equivalentes al 62,42%.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación VIGENTE	APROPiación BLOQUEADA	EJECUCIÓN							
				CDP	COMPROMISO (RP)	OBLIGACIÓN (OBL)	PAGOS (OP)	% CDP	% RP	% OBL.	% OP
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 120.018.789.155,00	\$ 159.650.194,00	\$ 119.493.138.960,23	\$ 90.538.735.760,28	\$ 82.956.719.966,31	\$ 82.956.640.179,31	99,56%	75,44%	69,12 %	69,12 %
C	INVERSIÓN	\$ 76.273.000.000,00	\$ 4.005.921.430,29	\$ 72.267.078.568,86	\$ 67.185.804.770,12	\$ 39.565.443.983,13	\$ 39.565.443.983,13	94,75%	88,09%	51,87 %	51,87 %
C-4403	Búsqueda humanitaria de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado en Colombia	\$ 42.000.000.000,00	\$ 2.351.408.888,00	\$ 39.648.591.111,15	\$ 38.481.368.569,15	\$ 20.723.333.600,44	\$ 20.723.333.600,44	94,40%	91,62%	49,34 %	49,34 %
C-4499	Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector justicia especial para la paz	\$ 34.273.000.000,00	\$ 1.654.512.542,29	\$ 32.618.487.457,71	\$ 28.704.436.200,97	\$ 18.842.110.382,69	\$ 18.842.110.382,69	95,17%	83,75%	54,98 %	54,98 %
	TOTAL	\$196.291.789.155,00	\$4.165.571.624,29	\$191.760.217.529,09	\$157.724.540.530,40	\$122.522.163.949,44	\$122.522.084.162,44	97,69%	80,35%	62,42 %	62,42 %

Fuente: SIIF Nación. Reporte Ejecución Presupuestal Agregada, 05 de octubre de 2026, 11:00 a.m

En el componente de **inversión**, que resulta especialmente relevante para el análisis de la programación de 2027, la UBPD registra compromisos por **\$67.185,8 millones**, equivalentes al **88,09 % de la apropiación vigente**. Asimismo, se han expedido Certificados de Disponibilidad Presupuestal por **\$72.267,1 millones**, equivalentes al **94,75% de la apropiación total de inversión**. Debe considerarse, además, que de los **\$76.273 millones de inversión apropiados para 2026, \$4.005,9 millones permanecen bloqueados**.

En consecuencia, los CDP expedidos cubren prácticamente la totalidad de los recursos de inversión actualmente disponibles para ejecución. Este comportamiento permite evidenciar que la Entidad mantiene una demanda efectiva sobre los recursos asignados y cuenta con capacidad para gestionarlos.

La ejecución por proyecto de inversión presenta el siguiente comportamiento:

Proyecto 2026	Apropiación vigente	Apropiación bloqueada	Compromisos	% Comprometido
---------------	---------------------	-----------------------	-------------	----------------



Al responder cite este número
UBPD-1-2026-019612

C-4403. Búsqueda humanitaria de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado en Colombia	\$42.000,0	\$2.351,4	\$38.481,4	91,62%
C-4499. Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Justicia Especial para la Paz	\$34.273,0	\$1.654,5	\$28.704,4	83,75%
Total inversión	\$76.273,0	\$4.005,9	\$67.185,8	88,09%

Las obligaciones y pagos corresponden a etapas posteriores de la ejecución presupuestal y, por tanto, deben analizarse conjuntamente con los cronogramas contractuales y la causación de los bienes y servicios durante el resto de la vigencia. Para efectos de valorar la capacidad institucional de ejecución, resulta especialmente relevante el nivel de recursos ya comprometidos y respaldados presupuestalmente.

Como referencia, los **\$67.185,8 millones de inversión ya comprometidos a comienzos de octubre de 2026 superan en aproximadamente \$7.549,3 millones la asignación de inversión prevista para toda la vigencia 2027 en la Enmienda, de \$59.636,5 millones**. Esta comparación no implica que la estructura de gasto de ambas vigencias sea idéntica, pero sí permite dimensionar el nivel de recursos que la Entidad actualmente administra frente al escenario presupuestal planteado para el año siguiente.

En este sentido, la ejecución observada durante 2026 es consistente con lo señalado en las respuestas anteriores: **la brecha presupuestal prevista para 2027 no obedece a una limitada capacidad institucional para ejecutar recursos**. Por el contrario, la UBPD presenta niveles elevados de compromiso de su apropiación de inversión y cuenta con capacidades, proyectos y mecanismos de implementación actualmente en operación.

Por ello, la reducción de la inversión a **\$59.636,5 millones para 2027** debe analizarse principalmente desde la perspectiva de la **disponibilidad de recursos para sostener las capacidades investigativas, territoriales, logísticas, tecnológicas y forenses existentes**, y no como una medida asociada a una baja ejecución presupuestal de la Entidad.

d) El universo de personas a buscar y las metas que la Entidad dejaría de cumplir con la asignación prevista.

El universo de personas dadas por desaparecidas que orienta actualmente la acción humanitaria y extrajudicial de la UBPD supera las **137.000 personas**. Se trata de un universo dinámico, que continúa actualizándose a partir de la incorporación, depuración y contraste de información proveniente de personas y organizaciones buscadoras, entidades públicas y otras fuentes.



Al responder cite este número
UBPD-1-2026-019612

Frente a este universo, es importante precisar que una menor asignación presupuestal **no modifica el mandato de la UBPD ni implica que un número determinado de personas sea excluido de la búsqueda**. El efecto se presenta sobre la capacidad institucional para desarrollar las actuaciones requeridas con la intensidad, simultaneidad, cobertura territorial y oportunidad previstas.

En este sentido, el escenario de **\$59.636,5 millones de inversión** previsto para 2027, frente a una necesidad técnica de **\$112.002,5 millones** y a los **\$76.273 millones inicialmente comunicados**, requeriría revisar la programación de actividades, capacidades y metas. La asignación prevista en la Enmienda financiera aproximadamente el **53,2% de la necesidad técnica de inversión formulada para la vigencia**.

Los principales efectos programáticos se sintetizan así:

Capacidad o resultado	Programación / necesidad 2027	Efecto estimado con la asignación informada
Investigaciones interdisciplinarias	690 en el anteproyecto; aproximadamente 600 con la primera cuota	Ejercicio técnico de contingencia cercano a 400 investigaciones
Personas encontradas con vida	Proyección técnica: 708	Proyección bajo escenario reducido: aproximadamente 402
Cuerpos recuperados	Proyección técnica: 2.885	Proyección bajo escenario reducido: aproximadamente 1.879
Cuerpos recuperados e identificados por la UBPD	Proyección técnica: 450	Proyección bajo escenario reducido: aproximadamente 266
Búsqueda activa de personas presuntamente con vida	Más de 10.000 personas respecto de las cuales existen hipótesis de presunción de vida	No significa que se suspendan automáticamente las búsquedas individuales, sino que se limitaría la capacidad para desarrollar integralmente las distintas fases que requiere la locación de estas personas.
Prospecciones	Avanzar hacia más de 10.000 prospecciones orientadas a la localización y recuperación de cuerpos	Menor capacidad para sostener el ritmo de intervención y desarrollar simultáneamente operaciones de alta complejidad
Abordaje forense integral de CNI	Ampliar la cobertura en aproximadamente 60 %	Menor capacidad para desarrollar plenamente la ampliación prevista
Información genética para identificación	Ampliar aproximadamente 45 % la disponibilidad de muestras familiares requeridas	Menor capacidad para toma de muestras, construcción de pedigrís y procesamiento de información genética
Despliegue territorial y forense	Mantener y fortalecer las capacidades actualmente instaladas	Mayor presión sobre movilidad, logística, presencia territorial y



Al responder cite este número
UBPD-1-2026-019612

		operación descentralizada de capacidades forenses
--	--	---

Las proyecciones de personas encontradas con vida, cuerpos recuperados y cuerpos identificados deben entenderse como **escenarios técnicos de programación para 2027 y no como resultados automáticos o garantizados**, dado que su materialización depende también de factores operativos, territoriales, de seguridad y del avance de las investigaciones.

De igual manera, las aproximadamente **400 investigaciones** estimadas bajo el escenario reducido no significan la suspensión automática de 290 investigaciones individualmente identificadas. La programación definitiva requeriría priorizar actuaciones y determinar cuáles pueden mantenerse, cuáles podrían avanzar a un ritmo menor y cuáles eventualmente requerirían reprogramación

La afectación tampoco puede analizarse como una suma de metas independientes. La búsqueda funciona mediante una **cadena interdependiente**: la investigación produce información que permite orientar localizaciones e intervenciones; una prospección puede conducir a una recuperación; y un cuerpo recuperado requiere posteriormente capacidades forenses, genéticas y de análisis para avanzar hacia su identificación. En consecuencia, una reducción de capacidades en 2027 también puede incidir sobre resultados que se materialicen en vigencias posteriores.

Este aspecto resulta especialmente relevante frente a las **más de 10.000 personas respecto de las cuales existen hipótesis de presunción de vida**. La restricción presupuestal no implica suspender su búsqueda, pero sí puede reducir la capacidad para desarrollar las fases de mayor intensidad operativa. Una primera fase comprende análisis, cruces referenciales y mecanismos de localización y contacto que no requieren necesariamente presencia física; cuando estos mecanismos no permiten establecer contacto efectivo, pueden requerirse actuaciones presenciales de mayor intensidad, incluida la **búsqueda de vecindario**, que demanda talento humano, movilidad, transporte, tiempo en territorio y capacidad logística.

Asimismo, con corte al 30 de septiembre de 2026, la UBPD ha identificado **15.971 puntos de interés forense georreferenciados**. La atención de este universo requiere procesos de priorización y, según las características de cada sitio, acciones de caracterización, prospección, recuperación y, cuando corresponda, exhumación. Una menor disponibilidad de movilidad, personal técnico, equipos, herramientas e insumos puede reducir la capacidad para intervenir simultáneamente estos lugares y ampliar los tiempos entre su identificación, priorización e intervención. No resulta técnicamente adecuado, sin embargo, traducir el porcentaje de reducción presupuestal en un número automático de prospecciones o recuperaciones que dejarían de realizarse.

En consecuencia, **la principal afectación no consiste en retirar personas del universo de búsqueda, sino en reducir la capacidad y el ritmo con que la UBPD puede transformar información e investigaciones en resultados humanitarios concretos**. De mantenerse el escenario presupuestal previsto, sería necesario revisar la programación de metas y actuaciones,



Al responder cite este número
UBPD-1-2026-019612

con posibles mayores tiempos para la localización de personas, la intervención de lugares de interés forense, la recuperación e identificación de cuerpos y la entrega de respuestas a las familias.

En este contexto, la necesidad técnica de inversión de la UBPD para 2027 continúa siendo de **\$112.002,5 millones**. No obstante, teniendo en cuenta las restricciones fiscales existentes, la prioridad inmediata consiste en recuperar al menos los **\$16.636,5 millones** reducidos en la Enmienda y retornar a una asignación de **\$76.273 millones**. Este monto tampoco cubriría integralmente las necesidades formuladas, toda vez que equivale al **68,1%** del anteproyecto de inversión, pero permitiría **reducir la contracción adicional de las capacidades que soportan el cumplimiento de las metas y resultados de búsqueda previstos para 2027**.

Atentamente,

ANDRES GARCIA OSPINA

Secretario General (E)
SECRETARÍA GENERAL

Con copia: CARLOS HERNAN MARIN ARIAS / DG; CAROLINA GRAJALES ROJAS / OAJ; IVAN EDUARDO DIAZ PEÑA / OAJ (en caso de que aplique)

Proyectó: HELEN DANIELA ESTRADA SAENZ / SG

Revisó: ANDRES GARCIA OSPINA / SG

Aprobador: ANDRES GARCIA OSPINA SG